

Guía para el tratamiento del agua de los sistemas de torres de enfriamiento

Los propietarios y operadores de edificios con sistemas de torres de enfriamiento deben tratar el agua mientras el sistema está en funcionamiento. Este documento ofrece orientación sobre el tratamiento del agua en los sistemas de torres de enfriamiento, según se describe en el [Capítulo 8 del Título 24 de las Normas de la Ciudad de Nueva York](#)

1. *¿Qué tratamiento requiere el agua en los sistemas de torres de enfriamiento?*

Deben aplicarse productos químicos y biocidas para controlar la presencia de *Legionella*, reducir la formación de incrustaciones (limo, moho, hongos, algas, biopelícula, plantas y otros materiales orgánicos), y prevenir la formación de sarro y oxidación, que promueve el crecimiento microbiano. El tratamiento del agua debe incluir un biocida oxidante registrado en el Departamento de Conservación Ambiental del Estado de Nueva York (NYSDEC, por sus siglas en inglés). La [base de datos administrativa de pesticidas del NYS](#) indica el estado de registro de los biocidas. El programa de tratamiento del agua debe incluirse en el plan y programa de mantenimiento (MPP, por sus siglas en inglés).

2. *¿Cómo se debe aplicar el tratamiento del agua?*

El agua debe tratarse mediante métodos de alimentación automatizados que controlen las adiciones de químicos y biocidas. Solo se permite la alimentación manual si se demuestra que es eficaz para el control de *Legionella*. El proceso de aplicación manual debe especificarse en el MPP. Se requiere que el agua se recircule continuamente durante la alimentación con químicos y biocidas, y durante una hora después o más.

3. *¿Quién puede tratar el agua en mi sistema de torres de enfriamiento?*

La persona que aplique biocidas a un sistema de torres de enfriamiento debe ser un aplicador de pesticidas comerciales o un técnico en pesticidas autorizado por el NYSDEC en torres de enfriamiento de categoría 7G, o un aprendiz de aplicador de pesticidas (que trabaje bajo la supervisión de un aplicador de pesticidas autorizado). En línea, podrá encontrar una lista de [empresas y licenciarios de pesticidas registrados](#) calificados.

4. *¿Qué registros de tratamiento se requieren según el Capítulo 8?*

Se requieren registros operativos como constancia de que usted está aplicando el tratamiento del agua. Debe mantener registros de todos los productos químicos y biocidas agregados, incluido el propósito de su uso, el nombre del fabricante, el nombre de la marca, la fecha y la hora de cada adición, la cantidad agregada y la hoja de datos de seguridad para cada producto según lo requerido por el Capítulo 8 del Título 24 de las Normas de la Ciudad de Nueva York, sección 5c [24 RCNY §8-05(c)].

5. *Durante una inspección, ¿qué revisan los inspectores de salud en la sala de tratamiento?*

Los inspectores de salud verificarán que el método de aplicación, los biocidas/productos químicos agregados y los registros de tratamiento del agua cumplan con el MPP y el Capítulo 8. Usted debe mantener todos los registros relacionados con las operaciones de las torres de enfriamiento en el lugar y entregárselos a los inspectores de salud cuando se los pidan.